

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2012-00221-00

DEMANDANTE: HÉCTOR JAVIER RAMÍREZ RINCÓN

DEMANDADA : E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

- 1. TENER EN CUENTA** para los fines pertinentes el certificado de existencia y representación de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD EN LIQUIDACIÓN.
- 2. PRACTÍQUESE** la notificación de la entidad convocada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD EN LIQUIDACIÓN, en la forma prevista en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA